

Pemex Corporativo

PTI Infraestructura de Desarrollo, S.A. de C.V.

Pemex Transformación Industrial

Desarrollo del Paquete 4 y Contratos Relacionados con el Proyecto de la Nueva Refinería en Dos Bocas, Paraíso, en el Estado de Tabasco

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2024-6-90T9N-22-0252-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 252

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se programaron, presupuestaron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,986,724.3
Muestra Auditada	3,959,334.2
Representatividad de la Muestra	66.1%

De los recursos reportados como ejercidos en la Cuenta Pública de 2024, en la ejecución de la obra, adquisiciones y servicios relacionados con el Paquete 4 del Proyecto de la Nueva Refinería en Dos Bocas, Paraíso, en el estado de Tabasco, en el año de estudio por un monto de 5,986,724.3 miles de pesos, se revisó una muestra de 3,959,334.2 miles de pesos que representó el 66.1% del total erogado en 2024, como se detalla en la siguiente tabla.

CONTRATOS REVISADOS
(Miles de pesos y porcentajes)

Número consecutivo	Contrato número	Montos con el IVA		Alcance de la revisión (%)
		Ejercidos	Revisados	
1	PTI-ID-PROC-41-2020	22,955.3	22,955.3	100.0
2	PTI-ID-PROC-56-2020	25,243.9	25,243.9	100.0
3	PTI-ID-PROC-72-2021	78,149.2	78,149.2	100.0
4	PTI-ID-O-P4B-002-2021	3,142,556.1	1,715,334.7	54.6
5	PTI-ID-O-P4B-003-2021	1,226,126.1	1,070,258.0	87.3
6	PTI-ID-O-P4A-1-2021	1,184,359.0	771,947.2	65.2
7	PTI-ID-O-P4A-2-2021	307,334.7	275,445.9	89.6
		<u>5,986,724.3</u>	<u>3,959,334.2</u>	66.1

FUENTE: Tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

Para efectos de fiscalización de los recursos federales ejercidos en 2024 en el citado Paquete 4, se revisaron siete contratos: cuatro de obra y tres de adquisiciones, los cuales se describen a continuación.

CONTRATOS, CONVENIOS Y MEMORANDAS REVISADOS.
(Miles de pesos)

Número consecutivo	Número, tipo, modalidad de contratación y objeto del contrato / convenio	Fecha de suscripción	Contratista	Original	
				Monto con el IVA	Plazo
1	PTI-ID-PROC-41-2020, contrato de adquisiciones /AD. Adquisición de los sopladores de aire de combustión y de aire de oxidación de la planta recuperadora de azufre.	03/06/20	Buffalo Forge, S.A. de C.V.	218,055.5	03/06/20-08/08/21
	Primer convenio para modificar el monto y el plazo.	14/12/20		22,393.9	09/08/21-19/11/21
	Memoranda para ampliar la entrega de los bienes de los hitos 13, 14, 15 y 16.	09/07/21			20/11/21-22/01/22
	Memoranda para el cumplimiento por parte del proveedor del registro ante la STPS y el padrón público de contratistas y servicios u obras especializados.	14/01/22			

Número consecutivo	Número, tipo, modalidad de contratación y objeto del contrato / convenio	Fecha de suscripción	Contratista	Original	
				Monto con el IVA	Plazo
	Segundo convenio modificatorio para ampliar el monto y prorrogar la fecha de terminación.	24/04/22		46,139.3	23/01/22-15/08/24
	Memoranda para prorrogar la fecha de terminación. Al cierre del ejercicio 2024 los trabajos objeto del contrato se había concluidos y se encontraban en cierre administrativo.	22/10/24			16/08/24-31/12/24
	Monto total modificado			286,588.7	
	Monto ejercido en años anteriores 2020 al 2023			211,216.8	
	Monto ejercido con cargo a recursos de 2024			22,955.3	
	Monto pendiente por ejercer			52,416.6	
2	PTI-ID-PROC-56-2020, contrato de adquisiciones/ AD. Adquisición de compresores recíprocos números BC-73001, BC-73002 y BC-74001 de la planta de hidrógeno.	11/12/20	Siemens Energy, S. de R.L. de C.V.	64,559.8	11/12/20-13/01/22
	Primer convenio modificatorio para ampliar el plazo.	24/01/22			14/01/22-25/02/22
	Memoranda para el cumplimiento por parte del proveedor del registro ante la STPS y el padrón público de contratistas y servicios u obras especializados.	03/02/22			
	Memoranda para ampliar el plazo.	01/12/22			26/02/22-14/04/22
	Segundo convenio modificatorio para incrementar el monto y el plazo	19/02/24		30,306.8	15/04/22-30/06/24
	Tercer convenio modificatorio para ampliar el monto y el plazo.	01/09/24		489.3	01/07/24-31/12/24
	Al cierre del ejercicio 2024 los trabajos objeto del contrato se había concluidos y se encontraban en cierre administrativo.				
	Monto total modificado			95,355.9	
	Monto ejercido en años anteriores 2020 al 2023			47,636.3	
	Monto ejercido con cargo a recursos de 2024			25,243.9	
	Monto pendiente por ejercer			22,475.7	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Número consecutivo	Número, tipo, modalidad de contratación y objeto del contrato / convenio	Fecha de suscripción	Contratista	Original	
				Monto con el IVA	Plazo
3	PTI-ID-PROC-72-2021, contrato de adquisiciones/ AD. Adquisición de bienes para la planta de tratamiento de efluentes.	01/09/21	Welmon, S. de R.L. de C.V.	1,188,484.5	01/09/21-15/10/22
	Memoranda para ampliar el plazo.	15/12/23			16/10/22-30/04/24
	Al cierre del ejercicio 2024 los trabajos objeto del contrato se había concluidos y se encontraban en cierre administrativo.				
	Monto total contratado			1,188,484.5	
	Monto ejercido en años anteriores 2021 al 2023			933,842.0	
	Monto ejercido con cargo a recursos de 2024			78,149.2	
	Monto pendiente por ejercer			176,493.3	
4	PTI-ID-O-P4B-002-2021, contrato de obra sobre la base de precios mixtos/C. Desarrollo de la ingeniería complementaria, procura de equipo y materiales, capacitación, construcción, pruebas y arranque de las plantas de recuperación y tratamiento de gases, recuperadora de azufre y productora de hidrógeno.	26/02/21	ICA Flour Daniel, S. de R.L. de C.V.	16,564,465.2	01/03/21-29/08/23
	Memoranda para adecuar el anexo 34 "costos y gastos reembolsables".	07/03/22			
	Memoranda para ampliar el plazo.	28/02/23			30/08/23-20/12/23
	Primer convenio modificatorio para reducir el monto.	21/11/23		-288,031.9	
	Memoranda para prorrogar la fecha de terminación y reprogramación de actividades.	15/12/23			21/12/23-31/05/24
	Memoranda Bis para integrar el anexo 28 denominado "Procedimiento para la revisión y ajuste des precio integrado y ajuste del precio por unidad, "procedimiento suplementario para la aplicación de factores de escalación o ajuste de precio integrado".	22/01/24			

Número consecutivo	Número, tipo, modalidad de contratación y objeto del contrato / convenio	Fecha de suscripción	Contratista	Original	
				Monto con el IVA	Plazo
	Memoranda para prorrogar la fecha de terminación y reprogramación de actividades.	24/05/24			01/06/24-30/09/24
	Segundo convenio modificatorio para reducir monto y ampliar el plazo.	27/09/24		-5,678.4	01/10/24-30/11/24
	Tercer convenio modificatorio para ampliar monto y el plazo.	29/11/24		100,380.6	01/12/24-28/02/25
	Al cierre del ejercicio 2024 los trabajos objeto del contrato se había concluidos y se encontraban en cierre administrativo.				
	Monto total modificado			16,371,135.5	
	Monto ejercido en años anteriores 2021 al 2023			13,123,672.9	
	Monto ejercido con cargo a recursos de 2024			3,142,556.1	
	Monto pendiente por ejercer			104,906.5	
5	PTI-ID-O-P4B-003-2021, contrato de obra sobre la base de precios mixtos/C. Desarrollo de la ingeniería complementaria, procura de equipo y materiales, capacitación, construcción, pruebas y arranque de las plantas de recuperación y tratamiento de gases, recuperadora de azufre y productora de hidrógeno.	28/06/21	ICA Flour Daniel, S. de R.L. de C.V.	10,435,069.9	05/07/21-12/03/23
	Memoranda para ampliar el plazo de terminación.	04/06/23			13/03/23-23/08/23
	Memoranda para ampliar el plazo de terminación.	23/08/23			24/08/23-05/10/23
	Primer convenio modificatorio para reducir el monto.	15/09/23		-201,487.1	
	Memoranda para ampliar el plazo.	22/04/24			06/10/23-11/05/24
	Segundo convenio modificatorio para ampliar el plazo y reconocer obra no considerada en catalogo original.	09/05/24			12/05/24-30/11/24
	Tercer convenio modificatorio para incrementar el monto.	25/10/24		14,185.5	
	Memoranda para reprogramar y prorrogar la fecha de terminación.	30/11/24			1/12/24-31/03/25
	Al cierre del ejercicio 2024 los trabajos objeto del contrato se había concluidos y se encontraban en cierre administrativo.				
	Monto total modificado			10,247,768.3	
	Monto ejercido en años anteriores 2021 al 2023			6,925,224.0	
	Monto ejercido con cargo a recursos de 2024			1,226,126.1	
	Monto pendiente por ejercer			2,096,418.2	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Número consecutivo	Número, tipo, modalidad de contratación y objeto del contrato / convenio	Fecha de suscripción	Contratista	Original	
				Monto con el IVA	Plazo
6	PTI-ID-O-P4A-1-2021, contrato de obra sobre la base de precios mixtos/C. Desarrollo de la ingeniería complementaria, procura, construcción, capacitación y asistencia en pruebas de las plantas regeneradora de aminas con CO ₂ , regeneradora de aminas sin CO ₂ , aguas amargas no fenólicas y aguas amargas fenólicas.	27/04/21	Techint, S.A. de C.V.	9,934,216.0	23/04/21-22/04/23
	Memoranda para establecer el cumplimiento de los registros de la contratista ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).	04/01/22			
	Memoranda para ampliar el plazo.	28/02/23			23/04/23-30/07/23
	Primer convenio modificatorio para disminuir el monto.	20/04/23		-775,783.2	
	Memoranda para ampliar el plazo.	27/10/23			31/07/23-28/02/24
	Segundo convenio modificatorio para ampliar el monto y plazo.	15/02/24		84,809.0	29/02/24-31/08/24
	Tercer convenio modificatorio para incrementar el monto y el plazo	30/08/24		22,535.6	01/09/24-15/11/24
	Al cierre del ejercicio 2024 los trabajos objeto del contrato se había concluidos y se encontraban en cierre administrativo.				
	Monto total modificado			9,265,777.4	
	Monto ejercido en años anteriores 2021 al 2023			7,260,745.0	
	Monto ejercido con cargo a recursos de 2024			1,184,359.0	
	Monto pendiente por ejercer			820,673.4	
7	PTI-ID-O-P4A-2-2021, contrato de obra sobre la base de precios mixtos/C. Desarrollo de la ingeniería complementaria, procura, construcción, capacitación y asistencia en pruebas de las plantas de tratamiento de efluentes y red de almacenamiento y recibo de sosa.	20/08/21	Techint, S.A. de C.V.	3,414,874.1	23/08/21-20/05/23
	Memoranda para establecer el cumplimiento por parte del proveedor del registro ante la STPS.	04/01/22			
	Primer convenio modificatorio para disminuir el monto.	17/01/22		-108,562.1	
	Memoranda para ampliar el plazo.	28/03/23			21/05/23-11/08/23
	Memoranda para ampliar el plazo.	12/08/23			12/08/23-06/02/24
	Segundo convenio modificatorio para ampliar el monto y plazo.	05/02/24		171,624.1	07/02/24-31/08/24

Número consecutivo	Número, tipo, modalidad de contratación y objeto del contrato / convenio	Fecha de suscripción	Contratista	Original	
				Monto con el IVA	Plazo
	Memoranda para prorrogar la continuidad de la asistencia técnica en el comisionamiento y arranque de la OCC1. Al cierre del ejercicio 2024 los trabajos objeto del contrato se había concluidos y se encontraban en cierre administrativo.	09/02/24			09/02/24-15/11/24
	Monto total modificado			3,477,936.1	
	Monto ejercido en años anteriores 2021 al 2023			3,163,150.6	
	Monto ejercido con cargo a recursos de 2024			307,334.7	
	Monto pendiente por ejercer			7,450.8	

FUENTE: Tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.
 NOTA: Los importes de los contratos y las cantidades ejercidas indicadas en la tabla incluyen montos en miles de pesos y en dólares conforme al tipo de cambio vigente a la fecha de pago de cada estimación.
 AD. Adjudicación directa.
 C. Conversión.

Mientras que en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de 2024 se incluyó para Pemex Transformación Industrial (PTRI) un gasto de inversión aprobado de 2,752,000.0 miles de pesos en el Tomo VII, Ramo 52 Petróleos Mexicanos, apartado Análisis Funcional Programático Económico Financiero (Devengable), Programa Presupuestario R005 Compra de acciones o inversiones diversas para Pemex; en la Cuenta Pública de 2024 PTRI reportó un gasto de inversión pagado de 46,124,634.9 miles de pesos en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional Programática, Programa Presupuestario R005 Compra de acciones o inversiones diversas para Pemex, con la clave presupuestaria número 52 T9M 3 3 02 226 R005. Por su parte, PTRI transfirió un monto de 42,696,652.3 miles de pesos a PTI Infraestructura de Desarrollo, S.A. de C.V., y ésta a su vez, lo trasladó a su capital social para cumplir los compromisos financieros derivados de los trabajos de la Nueva Refinería en Dos Bocas, en Paraíso, Tabasco; recursos en los que se incluye el monto ejercido de 5,986,724.3 miles de pesos de los contratos revisados, específicamente en el Paquete 4.

Antecedentes

El Caso de Negocio de la Refinería dos Bocas considera la rehabilitación de las seis refinerías del país y la construcción de una más en Dos Bocas, municipio de Paraíso, en el estado de Tabasco, con lo que se planea alcanzar la soberanía energética de la nación mediante el incremento de la producción de combustibles de alto valor, la mejora de los procesos de refinación y la renovación de la infraestructura instalada, incorporando tecnología de punta.

En la Refinería de Dos Bocas se procesará una carga de 340 miles de barriles diarios (MBD) de aceite crudo pesado, tipo Maya, de 22° API (unidad de medida de densidad del American Petroleum Institute), a fin de obtener diversos productos, principalmente gasolina y diésel,

con las especificaciones necesarias para ser utilizados en motores de combustión interna. Además de los combustibles, y como parte natural del proceso, se obtendrán diversos productos, como gas licuado del petróleo (LP), propileno para ser utilizado en la industria petroquímica, butilenos y algunos otros productos, como coque y azufre, así como turbosina y combustóleo en lotes en función de la demanda. Al 31 de diciembre de 2024 la Nueva Refinería Olmeca se encontraba en etapa de pruebas y estabilización. Por lo que se refiere a su ubicación, el área para la construcción de la Nueva Refinería en Dos Bocas (NRDB) se localiza en la sección suroeste del predio de la Terminal Marítima de Dos Bocas, en el municipio de Paraíso, en el estado de Tabasco, en las coordenadas geográficas latitud 18.425555 y longitud -93.204166.

Dada la magnitud y complejidad del proyecto, se planteó que su desarrollo y ejecución se dividirían en tres componentes, que consideran la preparación en sitio, la subdivisión en paquetes y la infraestructura externa. La subdivisión mencionada consta de seis paquetes que integran la ingeniería, procura y construcción de diferentes plantas y trabajos relacionados con el proyecto.

El Paquete 4 y los contratos relacionados con el proyecto de la Nueva Refinería en Dos Bocas, en Paraíso, Tabasco, comprende los trabajos siguientes:

- Tratamiento de Aguas Amargas Fenólicas y No Fenólicas.
- Regeneración de Aminas con CO² y sin él.
- Tratamiento y recuperación de gases.
- Recuperación de Azufre.
- Productora de Hidrógeno.
- Tratamiento de Efluentes.

El 31 de octubre de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de áreas y empresas estratégicas”, por lo que, con su entrada en vigor, Petróleos Mexicanos se transformó en una empresa pública del Estado; y en cuyo segundo transitorio se estableció que el Congreso de la Unión tendría un plazo de 180 días naturales para realizar las adecuaciones que resulten necesarias a las leyes secundarias correspondientes.

En ese sentido, el 18 de marzo de 2025 se publicó en el mismo medio de difusión oficial el “DECRETO por el que se expiden la Ley de la Empresa Pública del Estado, Petróleos Mexicanos; ...” y; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal” (Ley de la Empresa Pública del Estado, Petróleos

Mexicanos), en cuyo transitorio tercero se determinó que, las empresas productivas subsidiarias de PEMEX (Pemex Exploración y Producción [PEP], Pemex Transformación Industrial [PTRI] y Pemex Logística [PLOG]) se extinguen por ministerio de ley, por lo que dicha empresa pública del Estado se subroga en todos los derechos y obligaciones de las empresas productivas subsidiarias que se extinguen.

Finalmente, en los párrafos primero y tercero del transitorio décimo quinto de la Ley de la Empresa Pública del Estado, Petróleos Mexicanos, se señala que los contratos, convenios y otros actos jurídicos celebrados por Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias, que se encuentren vigentes a su entrada en vigor, se respetan en los términos pactados y que dicha empresa pública del Estado deberá tomar las medidas pertinentes para el cumplimiento de las obligaciones consignadas en dichos instrumentos.

Resultados

1. Con la revisión del contrato de obra mixto número PTI-ID-O-P4B-003-2021, para el desarrollo de la ingeniería complementaria, procura de equipo y materiales, construcción, capacitación, pre arranque y arranque del sistema de desfogue y la red de distribución eléctrica, se comprobó que la entidad fiscalizada aprobó y autorizó pagos en exceso por 33,486.2 miles de pesos, integrados de la manera siguiente: 610.1 miles de pesos en el concepto extraordinario número SC-PAV-EXT-25, "Suministro, habilitado y colocación de malla electrosoldada 6x6/8-8 en losas de pisos..."; 8,887.1 miles de pesos en el concepto extraordinario número SC-PAV-EXT-29, "Suministro y colocación de concreto MR=45 kg/cm² bombeable en losas de pavimento de 10 cm..."; 7,579.1 miles de pesos en el concepto extraordinario número SC-PAV-EXT-30, "Suministro y colocación de concreto MR=45 kg/cm² tiro directo en losas de pavimento de 10 cm..."; y 16,409.9 miles de pesos en el concepto extraordinario número SC-PAV-EXT-36, "Junta de contracción (JC) para losas, con corte inicial de 3 mm de espesor y posterior ampliación a 6 mm de acuerdo con planos de diseño...", por trabajos de mala calidad, toda vez que mientras en los alcances y en la especificación técnica del concepto se indica que la vida útil de los trabajos realizados es de 50 años, durante la visita de verificación física realizada de manera conjunta del 7 al 10 de julio de 2025, entre personal de la Auditoría Superior de la Federación y de Petróleos Mexicanos, se detectaron fisuras y agrietamientos en un volumen de 3,434.48 m³ del concreto hidráulico colado en diferentes zonas a dos años de su construcción, adicionalmente, en la evidencia fotográfica proporcionada anexa a las estimaciones números 24 EXT, 26 EXT y 28 EXT, con periodos de ejecución del 16 al 30 de septiembre y del 1 al 5 de octubre de 2023, pagadas el 11 de marzo de 2024 las dos primeras y el 21 de mayo de 2024 la tercera, no se observa la colocación de la malla electrosoldada. Al respecto, en el acta administrativa circunstanciada de auditoría del 11 de julio de 2025 se asentó el estado actual de los trabajos. El importe observado corresponde al total pagado en los citados conceptos en el ejercicio de 2024, como se detalla en la siguiente tabla:

Determinación del importe total pagado en los conceptos relativos al suministro y colocación de concreto MR-45
(Pesos, miles de pesos [mdp], metros cúbicos y metros)

Clave	Concepto	Unidad	Precio	Cantidades estimadas			Importe	
			(pesos) (a)	24 EXT (b)	26 EXT (c)	28 EXT (d)	Total (e=b+c+d)	mdp (f=axe/1000)
SC-PAV-EXT-25	Suministro, habilitado y colocación de malla 6x6 8-8 en losas de pisos...	m ³	226.09	860.04	488.21	1,349.95	2,698.20	610.1 ¹
SC-PAV-EXT-29	Suministro y colocación de concreto MR=45 kg/cm ² bombeable...	m ³	4,911.59	1,592.32	0.00	217.10	1,809.42	8,887.1
SC-PAV-EXT-30	Suministro y colocación de concreto MR=45 kg/cm ² tiro directo...	m ³	4,663.87	499.43	887.81	237.82	1,625.06	7,579.1
SC-PAV-EXT-36	Junta de contracción (JC) para losas...	m	242.97	49,466.78	18,072.12	0.00	67,538.90	16,409.9
Total								33,486.2

FUENTE: Matrices de precios unitarios, anexo C-1, estimaciones extraordinarias y generadores del contrato de obra a precio mixto número PTI-ID-O-P4B-003-2021.

¹ Por cuestiones de redondeo existen variaciones en decimales.

Al respecto, la entidad fiscalizada manifestó mediante diversas notas informativas que se solicitó a la contratista la reparación de los daños detectados en las áreas revisadas y que la contratista indicó que se atenderá la solicitud de acuerdo con los términos contractuales y que se procedería a reparar dichos concretos. Lo anterior en incumplimiento del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracciones I y III, y de las cláusulas números 6, "Condiciones de pago y facturación", párrafos tercero y quinceavo; y 19, "Recepción de los bienes", párrafos tercero y cuarto, del contrato de obra mixto número PTI-ID-O-P4B-003-2021.

En respuesta y como acción derivada de la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 28 de noviembre de 2025, formalizada con el acta de la misma fecha, el Gerente de Atención a Auditorías de la Gerencia de Auditoría a Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Enlace con Instancias Revisoras de Petróleos Mexicanos, remitió un oficio de fecha 16 de diciembre de 2025 con el cual proporcionó evidencia fotográfica y manifestó mediante una nota informativa que los trabajos correspondientes a la reparación de pavimentos en la zona de efluentes se encuentran en ejecución por parte de la contratista y reportó un avance del 70.0% conforme al programa de trabajo adjunto a dicha nota y que mantiene como fecha de término el 31 de diciembre de 2025, también informó que, cuando las actividades estén totalmente concluidas se remitiría la evidencia documental y fotográfica que acredite la terminación de las mismas, en cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.

Una vez analizada y evaluada la información y documentación adicional proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó que la observación subsiste, en virtud de que aun cuando se proporcionó evidencia fotográfica relacionada con la ejecución de las reparaciones en la zona de efluentes, no se comprobaron las reparaciones en otras zonas

afectadas con fotografías con georreferencia, la hora y fecha de la ejecución de los trabajos, tampoco se proporcionó el programa trabajo indicado en la nota informativa, el acta entrega recepción que comprobara la terminación de los trabajos, ni las pruebas de calidad del material empleado, por lo que no se acreditó la reparación de las fisuras y agrietamientos por la mala calidad de los trabajos observados en la colocación de concreto hidráulico.

2024-6-90T9N-22-0252-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de Petróleos Mexicanos, por un monto de 33,486,160.33 pesos (treinta y tres millones cuatrocientos ochenta y seis mil ciento sesenta pesos 33/100 M.N.), por los pagos realizados en exceso, más el Impuesto del Valor Agregado y los intereses generados desde la fecha de su pago hasta la de su recuperación o reintegro del contrato número PTI-ID-O-P4B-003-2021, relativo al desarrollo de la ingeniería complementaria, procura de equipo y materiales, construcción, capacitación, prearranque y arranque del sistema de desfogue y la red de distribución eléctrica, integrados de la manera siguiente: 610,036.04 pesos en el concepto extraordinario número SC-PAV-EXT-25, "Suministro, habilitado y colocación de malla electrosoldada 6x6/8-8 en losas de pisos..."; 8,887,129.18 pesos en el concepto extraordinario número SC-PAV-EXT-29, "Suministro y colocación de concreto MR=45 kg/cm² bombeable en losas de pavimento de 10 cm..."; 7,579,068.58 pesos en el concepto extraordinario número SC-PAV-EXT-30, "Suministro y colocación de concreto MR=45 kg/cm² tiro directo en losas de pavimentos de 10 cm..."; y 16,409,926.53 pesos en el concepto extraordinario número SC-PAV-EXT-36, "Junta de contracción (JC) para losas, con corte inicial de 3 milímetros de espesor y posterior ampliación a 6 milímetros de acuerdo con planos de diseño...", por trabajos de mala calidad, toda vez que mientras en los alcances y la especificación técnica del concepto se indica que la vida útil de los trabajos realizados es de 50 años y durante la visita de verificación física realizada de manera conjunta del 7 al 10 de julio de 2025, entre personal de la Auditoría Superior de la Federación y de Petróleos Mexicanos, se detectaron fisuras y agrietamientos en un volumen de 3,434.48 m³ del concreto hidráulico colado en diferentes zonas a dos años de haberse colocado; adicionalmente, en la evidencia fotográfica proporcionada anexa a las estimaciones números 24 EXT, 26 EXT y 28 EXT, con periodos de ejecución del 16 al 30 de septiembre y del 1 al 5 de octubre de 2023 y pagadas el 11 de marzo de 2024 las dos primeras, y el 21 de mayo de 2024 la tercera, no se observa la colocación de la malla electrosoldada, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracciones I y III, cláusulas números 6, "Condiciones de pago y facturación", párrafos tercero y quinceavo, y 19, "Recepción de los bienes", párrafos tercero y cuarto, del contrato de obra mixto número PTI-ID-O-P4B-003-2021.

Causa Raíz Probable de la Irregularidad

Deficiente calidad en los trabajos ejecutados.

2. Con la revisión del proyecto de la Nueva Refinería en Dos Bocas, Paraíso, en el estado de Tabasco, y en específico de la información programática y presupuestal relativa a los siete contratos revisados: cuatro de obra a precios mixtos y tres de adquisiciones, integrados en el “Desarrollo del Paquete 4 y Contratos Relacionados con el Proyecto de la Nueva Refinería en Dos Bocas, Paraíso, en el Estado de Tabasco”, se comprobó que se cumplieron las estrategias y líneas de acción para su ejecución; y se constató que en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de 2024 se incluyó para Pemex Transformación Industrial (PTRI) un gasto de inversión aprobado de 2,752,000.0 miles de pesos en el Tomo VII, Ramo 52 Petróleos Mexicanos, apartado Análisis Funcional Programático Económico Financiero (Devengable), Programa Presupuestario R005, Compra de acciones o inversiones diversas para Pemex; y en la Cuenta Pública de 2024, PTRI reportó un gasto de inversión pagado de 46,124,634.9 miles de pesos en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional Programática, Programa Presupuestario R005 Compra de acciones o inversiones diversas para Pemex, con la clave presupuestaria número 52 T9M 3 3 02 226 R005. Asimismo, se comprobó que PEMEX transfirió un monto de 42,696,652.3 miles de pesos a Pemex Transformación Industrial y ésta, a su vez, lo trasladó al capital social de PTI Infraestructura de Desarrollo, S.A. de C.V., para que cumpliera los compromisos financieros derivados de los trabajos de la Nueva Refinería en Dos Bocas, en Paraíso, estado de Tabasco, recursos en los que se incluye el monto ejercido de 5,986,724.3 miles de pesos de los contratos revisados correspondientes al paquete 4, por lo que la programación y presupuestación se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.

Montos por Aclarar

Se determinaron 33,486,160.33 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Aseguramiento de calidad.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 4 de febrero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por Pemex Corporativo, Pemex Transformación Industrial y PTI Infraestructura de Desarrollo, S.A. de C.V., y de cuya veracidad son responsables. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, con el título “Desarrollo del Paquete 4 y contratos relacionados con el Proyecto de la Nueva Refinería en Dos Bocas, Paraíso, en el Estado de Tabasco”, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se programaron, presupuestaron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación y normativa aplicables; y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, Pemex Corporativo, Pemex Transformación Industrial y PTI Infraestructura de Desarrollo, S.A. de C.V., cumplieron las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los pagos en exceso determinados por el monto siguiente:

- De 33,486.2 miles de pesos por trabajos de mala calidad en los conceptos extraordinarios “Suministro, habilitado y colocación de malla electrosoldada 6x6/8-8 en losas de pisos...”, “Suministro y colocación de concreto MR=45 kg/cm² bombeable en losas de pavimento de 10 cm...”, “Suministro y colocación de concreto MR=45 kg/cm² tiro directo en losas de pavimento de 10 cm...” y “Junta de contracción (JC) para losas, con corte inicial de 3 mm de espesor...”, ya que en el recorrido efectuado se detectaron fisuras y agrietamientos en el concreto hidráulico colado en diferentes zonas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Arq. Efraín González Trejo

Ing. Erik López Avelar

Director de Auditoría "D4"

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

La información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para la atención de los resultados fue debidamente evaluada y se precisa en el último párrafo de cada resultado, en donde se señalan detalladamente los motivos por los cuales, en su caso, se consideraron como insuficientes o que no se aportaron los elementos para la atención de las observaciones preliminares que se incluyen en el presente Informe Individual como Resultados Con Observaciones y Acciones.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que la programación y presupuestación se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.
2. Verificar que la ejecución y el pago se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.

Áreas Revisadas

Las Gerencias de Finanzas; de Planeación y Seguimiento a Empresas Filiales de Pemex Corporativo; la Subdirección de Proyectos Industriales y la Gerencia de Administración de Impactos y Normatividad de Pemex Transformación Industrial; y la Dirección General de PTI Infraestructura de Desarrollo, S.A. de C.V.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 66, fracciones I y III;
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: cláusulas números 6, "Condiciones de pago y facturación", párrafos tercero y quinceavo; y 19, "Recepción de los bienes", párrafos tercero y cuarto, del contrato de obra mixto número PTI-ID-O-P4B-003-2021.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.